

**RESOLUCIÓN N° 1808/2022**, de 21 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes a la contratación con aquellas personas aspirantes que no hayan obtenido plaza en el proceso selectivo para la provisión, mediante oposición de una plaza del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, nivel B, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución n° 1025/2021, de 19 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, nivel B, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución n° 1631/2022, de 29 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombraron funcionarios de la Universidad Pública de Navarra y se les adjudicó plaza.

Por todo ello, en cumplimiento de la base 12 procede constituir las listas de aspirantes a la contratación previstas en la convocatoria.

Visto el informe del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aprobados sin plaza procedente de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de tres plazas del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, nivel B,, que se adjunta como Anexo I

Segundo.- Aprobar la lista de aspirantes que no habiendo resultado aprobados sin plaza, hayan superado al menos una de las pruebas del proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, nivel B, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se adjunta como Anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Comunicar dicha resolución al Presidente de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 21 de septiembre de 2022

upna

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Joaquín Romero Roldán  
Gerente

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE APROBADOS SIN PLAZA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CANTERA LEIVA, ISMAEL	59,63
TEJERA MARTIN, CRISTINA TERESA	50,17

**ANEXO II**

**RELACIÓN ASPIRANTES QUE NO HABIENDO RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA, HAYAN SUPERADO AL MENOS UNA DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
ANA ISABEL SALVADORES SANTAMARÍA	19,43
ALFREDO AYESA CEMBORAIN	8,81
JAIME MARÍN CEBALLOS	8,75
CLARA BROTO BERGUA	8,38
MIKEL IRIARTE SOLA	7,44
ELVIRA JIMÉNEZ GARCÍA	7,44
GARAZI SASTRE NATIVIDAD	7,00
MARÍA PILAR LORENZO FIGUEIRA	6,81
SILVIA CHUMILLAS DE LA VILLA	6,63
JUAN DE LA CRUZ MARÍN ACERA	6,56